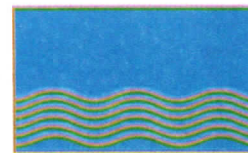




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 064-2022-MPCVZ-ALC

Zorritos; 05 de abril del 2022

VISTO: La Resolución de Alcaldía N.º 008-2022-MPCVZ-ALC, de fecha 12 de enero del 2022, Nota de Coordinación N.º 046-2022/MPCVZ-PPM, de fecha 04 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 47º de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a Ley;

Que, el artículo 29º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, refiere que la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades de juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a Ley, el cual está a cargo de procuradores municipales y el personal de apoyo que quiere;

Que, el artículo 24º del Decreto Legislativo N.º 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Judicial del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado, a la letra establece; “Las entidades públicas tienen, como órgano de defensa jurídica, una Procuraduría Pública, conforme a su ley de creación, ubicado en el mayor nivel jerárquico de su estructura. Esta se constituye en el Órgano especializado, responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado y se encuentra vinculada administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado;

Que, el artículo 33º - Funciones de los/as Procuradores/as Públicos – de la norma citada en el párrafo precedente a la letra establece: “Conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento. Para dichos efectos son necesario la autorización del titular de la entidad, previo informe del Procurador Público”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 008-2022-MPCVZ-ALC, de fecha 12 de enero del 2022, se designó al Abg. Fernando Junior Riveros Da Silva como Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, el Procurador Municipal de esta entidad mediante Nota de Coordinación N.º 046-2022/MPCVZ-PPM de fecha 04 de abril del 2022, solicita que mediante acto resolutivo se le otorgue facultades para conciliar en los Procesos Judiciales en Materia Laboral;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

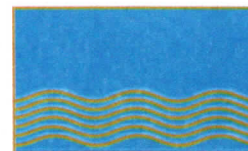
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 064-2022/MPCVZ-ALC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR al Abg. Fernando Junior Riveros Da Silva – Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, **FACULTADES** para conciliar en los Procesos Judiciales en Materia Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Procurador Municipal, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo dar cuenta al despacho de alcaldía, sobre las actualizaciones que realice en virtud a la presente autorización, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe